

APLICASE MULTA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1836

ARICA, 07 OCT 2014

VISTOS:

1. La Orden de Compra N° 5420-374-SES14 emitida el día 12 de septiembre de 2014, respecto a la adquisición de dos Sistemas de micrófonos inalámbricos para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Los antecedentes insertos en la oferta de la Licitación Pública ID N° 5420-24-L114 "Sistemas de Micrófono Inalámbricos".
3. Los correos electrónicos de fecha 25 y 26 de septiembre de 2014, del remitente Sra. Alejandra Ameijeiras de empresas David And Joseph al destinatario Sra. Paula Rojas C, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, recepcionada por este último con las mismas fechas, donde explica la demora.
4. La factura N° 994 emitida por David and Joseph Comunicaciones Chile, SPA, de fecha 26 de septiembre de 2014 y recepcionada por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota con fecha 29 de septiembre de 2014.
5. Carta certificada enviada a la empresa Chilena de Computación Limitada, por parte del Jefe de la División de Administración y Finanzas de ésta repartición, que notifica la aplicación de multa.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. El atraso en la entrega de los productos adquiridos, por parte del proveedor; y lo estipulado en las sanciones a aplicar, detalladas e insertas en el artículo 29 sobre multas y sanciones, que forman parte integral de los antecedentes de Licitación Pública ID N° 5420-24-L114 "Sistemas de micrófonos inalámbricos".
2. El atraso de 12 días corridos en la entrega de los productos adquiridos, por parte del proveedor; y lo estipulado en el anexo N° 2 Formato Oferta Económica, detalladas e insertas en los antecedentes de la oferta de la Licitación Pública ID N° 5420-24-L114, donde se compromete a entregar los bienes adquiridos en 4 días, los cuales fueron objeto de evaluación.

RESUELVO:

1. **APLÍQUESE** multa al proveedor David And Joseph Comunicaciones Chile SPA, conforme lo señalado por el numeral 2 de los Considerandos, por un monto equivalente a \$ 84.538 (Ochenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos),
2. **CÓBRESE** dicha multa al pago de la Factura N° 0000994 emitida por, de fecha 26 de septiembre de 2014, consistiendo éste en el descuento por el monto mencionado.
3. **Se hace presente que** el proveedor tiene los plazos establecidos en los artículos 53 y siguientes de la Ley N° 19.880 para solicitar la impugnación de la presente Resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



CSV/prc

DISTRIBUCION:

1. DAF
2. Dpto. Jurídico
3. Oficina de partes